

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G114630217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp that contains the Mexican coat of arms.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

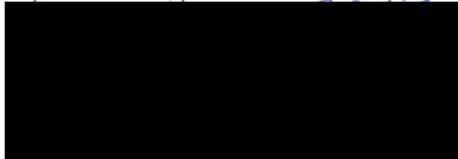


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibi Original
Oficio y Remisiones

OFICIO N° MICH/GA/04/1947/2017
BITÁCORA: 16/G1-1463/02/17



Morelia, Michoacán, 08 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HUBERTINO MARIN SUAREZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6458/2011 de fecha 07 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Bayo, Tuxpan, D-16-098-BAY-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.485 Metros cúbicos	3	123	125	17172161	17172163
1.- El Bayo, Tuxpan, D-16-098-BAY-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.830 Metros cúbicos	4	126	129	17172164	17172167
1.- El Bayo, Tuxpan, D-16-098-BAY-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 171.394 Metros cúbicos	19	130	148	17172168	17172186
1.- El Bayo, Tuxpan, D-16-098-BAY-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.093 Metros cúbicos	1	149	149	17172187	17172187
1.- El Bayo, Tuxpan, D-16-098-BAY-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.412 Metros cúbicos	1	150	150	17172188	17172188
1.- El Bayo, Tuxpan, D-16-098-BAY-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.820 Metros cúbicos	1	151	151	17172189	17172189

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tuxpan, Mich.

MRBF / CAGS/ HMÁP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx